



Con reglamentación del Fondo para la Gratuidad de la Educación Superior Pública

Gobernador Caicedo garantiza matrícula cero en educación superior para jóvenes del Magdalena

- *Este fondo beneficiará a los estudiantes de los estratos 1, 2, 3, 4 y sin estrato que estén matriculados en las instituciones de educación superior públicas priorizadas por la administración departamental.*

Después de la aprobación por la Asamblea Departamental del Fondo para la Gratuidad de la Educación Superior Pública en el Magdalena (FONGES), el gobernador del Magdalena, Carlos Caicedo, expidió el decreto por medio del cual se reglamenta la operación, funcionamiento, dirección, seguimiento, control y evaluación del mismo (<http://www.magdalena.gov.co/normatividad/decreto-0286-de-16-de-septiembre-de-2020-operacion-funcionamiento>).

“Estamos firmando el decreto que reglamenta el funcionamiento del fondo y los mecanismos para el acceso a la financiación del mismo. Este fondo va a permitir que los jóvenes accedan a la educación superior con gratuidad, los estudiantes de las instituciones públicas del departamento priorizadas por la Gobernación del Magdalena en los programas de las modalidades técnica profesional, tecnológica y universitaria”, expresó Caicedo.

Los recursos del FONGES serán destinados a apoyar a los estudiantes de los estratos 1, 2, 3, 4 y sin estrato, provenientes de los municipios del Magdalena, incluyendo el Distrito de Santa Marta, para ingresar a la educación superior pública.

El FONGES garantiza el acceso y la permanencia a la educación superior mediante la financiación de los costos de inscripción, matrículas, pruebas, derechos académicos y estrategias de sostenimiento como manutención, transporte, alojamiento, etc.; apoyo especial para la adquisición de medios para la realización del programa académico y alivios totales o parciales del valor de la matrícula en situaciones de cualquier tipo de calamidad.





MAGDALENA
La fuerza del cambio

BOLETÍN DE PRENSA



Para el semestre 2020-II serán otorgados los aportes, según el procedimiento reglamentado, a todos los estudiantes de las instituciones de educación superior públicas que tengan convenio con la Gobernación y requieran completar el 100% de la matrícula por efectos de la pandemia de COVID-19 hasta por la suma aprobada y disponibilidad de esta vigencia que son 3.450 millones de pesos.

“Hemos hecho un gran esfuerzo para apoyar a nuestros jóvenes para que ninguno se quede sin ir a la universidad y para que además al crear este fondo llenemos de esperanza a miles de jóvenes que quieren estudiar el próximo semestre de los distintos municipios del departamento”, expresó el gobernador Caicedo.

Los estudiantes que podrán acceder a los aportes del FONGES este 2020-II son los que estén matriculados académicamente o estén en proceso de culminar su matrícula financiera, para lo cual se solicitará un listado a las instituciones de educación superior públicas priorizadas por la Gobernación. Estos listados serán publicados en la página web de la Gobernación y redes sociales oficiales.

Para el resto de períodos deben cumplir con los siguientes criterios: ser egresados de instituciones educativas públicas o privadas del Magdalena y residir en uno de los municipios del departamento, pertenecer a los estratos antes mencionados, haber presentado la prueba Saber 11, haber sido admitido por alguna de las instituciones de educación superior pública en convenio con la Gobernación o el Sena, no poseer título universitario, no estar activo en otro programa de financiación que otorgue el 100% de beneficios para el mismo fin y no haber sido beneficiado de un fondo de educación superior del departamento.

Las condiciones para seguir beneficiándose del FONGES son matricular, cursar y aprobar mínimo las dos terceras partes de lo que correspondería al semestre académico. Solo se financia hasta el número total de semestres del pregrado aprobados por el Ministerio de Educación. El estudiante deberá sostener un promedio igual o superior a 3,2 a partir del segundo semestre. El incumplimiento de estos requisitos será causal de suspensión del beneficio.

Para el buen funcionamiento del FONGES se creará un Comité Técnico Operativo como un órgano consultivo y de dirección, el cual estará integrado por el Gobernador, secretario de Educación, jefe de la Oficina de Planeación, secretario de Hacienda y jefe de la oficina Jurídica. Entre sus funciones está definir los mecanismos de control y supervisión del fondo y establecer el cronograma y los criterios de las convocatorias del mismo.



MAGDALENA
La fuerza del cambio

BOLETÍN DE PRENSA



Este comité ejercerá el control en el desenvolvimiento del FONGES y presentará por intermedio del Gobernador un informe anual que contemple el desarrollo tanto cualitativo como cuantitativo del mismo.

Santa Marta, Magdalena, jueves 17 de septiembre de 2020

Boletín #0424

